

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.548

Jueves 11 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2311999

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DEJA SIN EFECTO EL NUMERAL 4° DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 167, DE 2021

Núm. 97.- Santiago, 14 de marzo de 2022.

Vistos:

La ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395, de Presupuesto para el Sector Público año 2022; el DFL N° 33, de 1979, los decretos Nos. 283 y 378 de 2018, 231 de 2019, 176 de 2020 y 167 de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, de Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 24 de septiembre de 2018, y por decreto N° 283, se contrató a la Sra. Francisca Andrea Müller During, como agregada en la Misión Permanente de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en París, Francia, desde el 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, y posteriormente fue prorrogado su contrato mediante decretos Nos. 378 de 2018, para el período de 2019, 231 de 2019, para el periodo de 2020, 176 de 2020, para el período de 2021 y 167 de 2021, para el período del 1 de enero al 11 de marzo de 2022.

4. Que, por oficio N° 349/2022, de fecha 7 de marzo de 2022 del Ministerio de Hacienda, se solicitó prorrogar por un período de 3 meses, a contar del 11 de marzo, la contrata de la Sra. Müller During, en su calidad de agregado civil en la Misión señalada, con el objeto de garantizar un adecuado traspaso que procure continuidad en las funciones propias de esa Cartera de Estado.

Decreto:

1. Déjese sin efecto el numeral 4° de la parte resolutive del decreto N° 167, de fecha 20 de diciembre de 2021.

2. Apruébese la prórroga de la contrata de la Sra. Francisca Andrea Müller During (RUN N° 15.642.880-9), a contar del 12 de marzo al 11 de junio de 2022, como agregada a contrata, asimilada a 5ta. Categoría Exterior, a fin de que preste funciones como agregada civil en la Misión Permanente de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en París, Francia.

CVE 2311999

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. Establézcase que la Sra. Müller During tendrá derecho a pasajes, para ella y su familia, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto N° 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

6. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y a los Subtítulos 22-08-007 y 21-02-001 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

